1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El artículo 17 del Decreto 2647 de 2022, establece entre otras las siguientes funciones de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa:

1. Asesorar al Presidente de la República y al Gobierno Nacional, en el diseño de la estrategia general de comunicaciones, definición de objetivos, mensajes y contenidos; su seguimiento y evaluación.

2. Asesorar a los jefes de oficina de comunicaciones y a los demás responsables de las comunicaciones, en la construcción y seguimiento de la estrategia de comunicaciones del Gobierno nacional alineando la estrategia general de comunicaciones, del Gobierno.

3. Asesorar al Gobierno Nacional en la formulación y revisión de la estrategia de manejo de imagen de Colombia en el interior y exterior del país, en la ejecución de las estrategias sectoriales y regionales en materia de comunicaciones.
(…)

6. Hacer seguimiento permanente y formular recomendaciones sobre la información emitida por las agencias de noticias y los diferentes medios de comunicación de la Presidencia de la República, el Presidente de la República, la Vicepresidenta.
(…)

9. Asesorar al Presidente de la República en las relaciones con los medios de comunicación nacionales y regionales y en la implementación de las herramientas técnicas requeridas.

10. Liderar la implementación de las herramientas técnicas requeridas para la divulgación y emisión, de las actividades públicas del Presidente de la República y altos funcionarios de la Presidencia de la República.

13. Dirigir y coordinar la producción de contenidos escritos, digitales y audiovisuales, para la correcta transmisión de la estrategia de comunicación adoptada por la entidad.
(…)

17. Asesorar y proponer en coordinación con la Jefatura de Despacho Presidencial, los textos, comentarios, pronunciamientos, respuestas entre otros, que el Presidente de la República deba suscribir y remitir.

La Secretaría para las Comunicaciones y Prensa en cumplimiento de sus objetivos misionales y administrativos, ejecuta la estrategia de comunicaciones del Gobierno Nacional, en consecuencia, debe divulgar constantemente a toda la ciudadanía las actividades que realiza el Presidente de la República y sus altos funcionarios. Lo anterior, en concordancia con el principio de publicidad y transparencia que debe regir en todas las actuaciones de las entidades públicas.

De otro lado, el artículo 209 de la Constitución Política, establece que *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones";* es decir, de la misma forma en que los ciudadanos tienen derecho a conocer la información respecto de la gestión y actividades que adelantan las entidades estatales y sus funcionarios, las entidades tienen la obligación de comunicar y divulgar a la ciudadanía información sobre las actuaciones que adelantan en cumplimiento de sus competencias.

En el marco de estas funciones, la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa elabora diferentes productos audiovisuales dirigidos a mantener informada a toda la población sobre la gestión de la Presidencia de la República. Estos productos audiovisuales deben ser transmitidos en diferentes medios, entre ellos vía internet en vivo y en tiempo real; de allí la importancia y la necesidad de contar con una plataforma de streaming que permita a la Entidad cumplir con su deber de divulgar con transparencia y oportunidad la información de interés público.

El streaming es una tecnología que permite emitir audio y video por internet, tanto en directo como en diferido. Con el streaming se pueden emitir contenidos reduciendo considerablemente los costos que suponen emitirlos a través de los métodos tradicionales. Este servicio de streaming es de última tecnología, funciona con una calidad superior a los 128 Kbps, con un ancho de banda de gran capacidad para asegurar el perfecto funcionamiento y evitar cortes o caídas del servidor.

La Presidencia de la República ha contratado este servicio en anteriores oportunidades, siendo el último contrato la Aceptación de Oferta 005-23 celebrado con el proveedor AXON 360 SAS cuyo plazo fue del 04 de abril de 2023 y va hasta el 30 de noviembre de 2023.

Adicionalmente, es necesario tener en cuenta que durante el mes de diciembre de 2022 se adelantó el proceso de mínima cuantía No. 51 de 2022 cuyo objeto fue *"Contratar el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través del streaming web compatible con dispositivos móviles";* se fijó un presupuesto mensual basado en el histórico de consumo de la AO 024-20, con el respectivo incremento anual de 3%. Sin embargo, no se recibieron ofertas y el proceso se declaró desierto mediante Acto Administrativo No. 06 de diciembre de 2022.

No obstante estos antecedentes, revisadas las necesidades de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa en línea con los nuevos escenarios digitales a través de los cuales se transmite la información de manera ágil e inmediata por cualquier persona a un público muy amplio, y teniendo en cuenta que precisamente por su gran capacidad de penetración en la sociedad, las redes sociales son frecuentemente utilizadas por las autoridades públicas para mantenerse en contacto con los ciudadanos e informar sobre su gestión; se hace necesario contar con una infraestructura mucho más robusta y protegida en términos de seguridad de la Formación.

Si bien la Entidad ha realizado esfuerzos significativos para estar a la vanguardia, no es menos cierto que los avances tecnológicos se presentan en tiempos relativamente cortos, razón por la cual la Entidad debe disponer de las mejores herramientas del mercado para divulgar y garantizar con calidad y bajo estándares de seguridad, el acceso a la información de sus contenidos a todos los ciudadanos.

En ese sentido, la Entidad requiere un servicio que le permita soportar la transmisión de sus contenidos de manera segura, utilizando infraestructura TI de servidores externos, lo que evita a la Entidad incurrir en gastos administrativos y de inversión para la adquisición de una infraestructura propia para la transmisión vía streaming del material audiovisual.

Por lo anterior, se han considerado necesarias para esta contratación fortalecer la difusión de contenidos en distintas plataformas, garantizar una mayor calidad en la señal, mayores estándares de seguridad y de gestión de los riesgos asociados a esta actividad y al riesgo inherente al que está expuesta una plataforma tan importante como es la del servicio de streaming de la Presidencia de la República

En ese sentido, se requiere elevar los niveles de seguridad para el servicio de streaming, que permitan asignar un usuario, contraseña, link y/o plataforma para la gestión, manipulación y administración del servicio y hacer entrega de la misma a la Entidad, contraseña que debe ser robusta y debe contar con políticas de contraseñas seguras, como mínimo las siguientes características: especificar duración máxima de una contraseña, frecuencia de utilización, robustez.

Adicionalmente, debe contar con sistemas de respaldo en el servicio de streaming, esto garantiza la disponibilidad de la plataforma y la continuidad de las transmisiones que realice la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa. Dado lo anterior, se hace necesario que la plataforma cuente con cuatro (4) puntos rtmp o rtmps de publicación, distribuidos así: principal, Backup del principal, secundaria, Backup de la secundaria.

El servicio de Streaming debe también ser compatible con dispositivos móviles, lo que permite que la difusión que requiera realizar el Gobierno Nacional sea amplia en términos de cobertura, ya que puede ser transmitido en todo tipo de dispositivos independientemente de su sistema operativo. Para esto, es importante contar con una

Content Delivery Network -CDN propia del proveedor o de un tercero que garantice y soporte la escalabilidad de la señal.

Finalmente, se advierte que los recursos para satisfacer la necesidad descrita están previstos dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa, como se puede evidenciar en la certificación CERT23- 003672 del 04 de octubre de 2023

2. OBJETO:

Contratar el servicio mensual de un sistema de emisión de video en vivo a través del streaming web compatible con dispositivos móviles.

3. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de video streaming conforme los lineamientos y características establecidas en las especificaciones técnicas.
2. Garantizar el soporte técnico de manera oportuna, con el personal idóneo.
3. El streaming en vivo debe permitir llegar a un público más amplio y diverso, sin limitaciones geográficas. Las personas podrán acceder a los eventos desde cualquier lugar, lo que fomentará la participación ciudadana y mejorará la transparencia gubernamental.
4. Suministrar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, la información relacionada con correos, números telefónicos, mensajería instantánea (chats) y en general cualquier medio idóneo que garantice la comunicación con el proveedor en caso de falla o deficiencia para la adecuada utilización de la plataforma y transmisión de video streaming.
5. Asignar un usuario, contraseña, link y/o plataforma para la gestión, manipulación y administración del servicio y hacer entrega de la misma a la Entidad.
6. Comprometerse a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad de la Presidencia de la República a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato, la cual no podrá ser divulgada a terceros.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
81	8116	811618	81161801

Servicios basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Entrega de servicios de tecnología de información	Servicio de alquiler o arrendamiento de equipos o plataformas de voz y datos multimedia	Servicio de arriendo o leasing de plataformas o equipos de comunicación de datos
43	**4322**	**432226**	**43222619**
Difusión de Tecnologías de información y Telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Equipo de video de red

5. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Se requiere la prestación del servicio de un sistema de emisión de video a través de la tecnología Transmisión (Streaming) Web compatible con dispositivos móviles (iOS, Android, Windows, Linux, Mac OS y otros) y disponible 24/7, es decir, 24 horas del día y los siete días de la semana.

Dicho sistema de Transmisión será distribuido a través de una Content Delivery Network - CDN propia del proveedor o de un tercero que garantice que soporte y garantice total escalabilidad de la señal.

Como requerimientos esenciales del objeto a contratar, se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La plataforma que preste el servicio de transmisión vía protocolo rtmp o rtmps a un servidor propio del proveedor.
- La plataforma para su administración debe contar con usuario y contraseña.
- La plataforma debe contar con 4 puntos rtmp o rtmps de publicación, distribuidos así: principal, Backup del principal, secundaria, Backup de la secundaria.
- Se requiere un canal de Streaming rtmp o rtmps alterno para realizar pruebas.
- La plataforma debe contar con una opción que permita retransmitir cualquiera de los 4 puntos a diferentes redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube, Twitch, Vimeo, Dailymotion). Adicionalmente, debe permitir customizar un RTMP externo y personalizado.

- La retransmisión debe permitir activar la señal a las redes sociales de manera independiente.

- La retransmisión a redes sociales debe tener la capacidad de incluir varias cuentas en cada red social (Facebook, Twitter, Youtube, Twitch, Vimeo, Dailymotion)

- El servicio de Streaming debe realizar transcodificación de la señal generando varias calidades y este debe evidenciarse en el player web, garantizando la visualización.

- El player debe contar con la opción de colocar una imagen de fondo, autopauta, título y descripción.

- Proporcionar antes de cada transmisión de evento los códigos de embebido con protocolo seguro https que permitan minimizar riesgos de seguridad.

- Debe entregar el stream puro (m3u8) en protocolo https.

- El servicio debe facilitar estadísticas detalladas de uso y de consumo de contenidos que permitan conocer los Usuarios conectados en vivo por tipo de dispositivo, usuarios únicos, visitantes por fecha y ubicación geográfica.

- Se debe integrar con código de Google Analytics que provea el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

- El proveedor debe suministrar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la estadística mensual sobre uso de la plataforma con mínimo los siguientes parámetros: número de usuarios, gigas consumidas, cantidad de views por cada evento

- El proveedor debe realizar entrenamiento integral a los responsables del Streaming al interior del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República en el uso del sistema de transmisión máximo dentro del primer mes de inicio del contrato

- El proveedor debe ofrecer un soporte técnico 24/7 para todo el servicio, especialmente se requiere que se ofrezca un soporte inmediato durante todos los eventos en vivo.

- Debe contar con un equipo de soporte técnico capacitado y disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Esto implica tener un personal suficiente para cubrir los turnos y asegurar la disponibilidad continua.

Conforme a lo anterior, para atender el soporte técnico del servicio de Streaming, el contratista deberá acreditar el siguiente perfil:

1. Conocimiento técnico: Los miembros del equipo deben tener un sólido conocimiento técnico relacionado con el servicio de streaming, incluyendo el funcionamiento de las plataformas utilizadas en la actualidad, la resolución de problemas técnicos comunes y la capacidad de solucionar problemas de conexión y reproducción.

2. Experiencia en servicio al cliente: Es importante que el equipo tenga habilidades sólidas de servicio al cliente. Deben ser capaces de comunicarse de manera efectiva, manejar consultas y quejas de los usuarios de manera amigable y profesional, y brindar asistencia técnica de manera clara y comprensible.

3. Resolución de problemas: El equipo de soporte técnico debe ser capaz de identificar y resolver problemas técnicos de manera eficiente. Deben tener habilidades de resolución de problemas, ser proactivos en la búsqueda de soluciones y trabajar bien bajo presión.

Nota: La supervisión del contrato designada podrá en cualquier momento durante la ejecución del contrato realizar las verificaciones a que haya lugar para la acreditación de este requisito.

- Establecer canales de comunicación eficientes y accesibles para los usuarios que operarán el sistema Streaming, como una línea telefónica de soporte, un sistema de tickets o una plataforma de chat en vivo. Asegurar de que los canales estén disponibles 24/7 y sean monitoreados constantemente.

- Implementar un sistema de gestión de incidentes que permita registrar y dar seguimiento a los problemas reportados para resolver las incidencias de manera rápida y eficiente.

- Utilizar herramientas de monitorización para supervisar los sistemas y detectar posibles problemas de manera proactiva de tal manera que permita actuar antes de que los usuarios que administran el Streaming en la Presidencia de la República se den cuenta de los inconvenientes y reducirá el tiempo de respuesta.

- La implementación y el montaje del sistema de Streaming hace parte integral del contrato.

- La plataforma debe garantizar la transmisión sincronizada de audio y video.

- El software para la emisión debe permitir capturar las fuentes de multimedia (imagen, video, ventana web).

- El proveedor debe crear un usuario para cada una de las personas que van a operar la plataforma.

- La plataforma debe contar con un servicio de tracking el cual permita visualizar la acción realizada en el módulo y su fecha.

- La plataforma debe establecer políticas de contraseñas seguras, con mínimo las siguientes características: especificar duración máxima de una contraseña, frecuencia de utilización, robustez, entre otras.

- Se deben implementar canales oficiales de comunicación seguros entre el futuro contratista y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, los cuales serán definidos con el supervisor del contrato al inicio de la ejecución del mismo.

6. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

ÁREA DE SERVICIO AL CLIENTE Y SOPORTE EN LINEA:

Se hace necesario exigir a los participantes en el proceso, contar con un Área de Servicio al Cliente, entendida como el área destinada para la atención y el soporte al cliente, la cual para su operación deberá contar con una (1) persona que atienda de manera oportuna los requerimientos exigidos por la Entidad, para lo cual deberá brindar acceso por medio de una plataforma de comunicaciones la cual se integrará a un grupo existente del web master de la Entidad. En caso que por las necesidades del servicio se requiera visita técnica al webmaster de la Presidencia de la República, el contratista deberá adelantar las acciones que garanticen el soporte.

La atención a los requerimientos de soporte tendrá un tiempo de respuesta de hasta una (1) hora; y un tiempo de solución de la falla de hasta cuatro (4) horas de acuerdo con la complejidad de la misma.

Para acreditar el cumplimiento de lo previsto en el presente numeral, el proponente deberá allegar dentro de su propuesta certificación expedida por el Representante Legal en el que conste el cumplimiento de la capacidad operativa exigida, indicando dirección, teléfono y persona de contacto con la que contará la Entidad para hacer consultas o requerimientos sobre el servicio contratado. Adicionalmente, los participantes en esta certificación deben indicar que cuentan con experiencia en sistemas de gestión relacionado con el servicio al cliente en TI, software de atención al cliente, bases de datos o herramientas de chat en vivo. Es importante que los participantes cuenten con la experiencia relacionada en servicios Streaming.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se considerará la experiencia mediante la presentación de:

Para MIPYMES: Dos (2) certificaciones o actas de liquidación de contratos relacionados con la prestación de servicios de video streaming o transmisiones de video en vivo, a través de la red de internet o comunicaciones red o datos o videos, con las características señalas en las especificaciones técnicas, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Para Personas diferentes a MIPYMES: Una (1) certificación o acta de liquidación de contrato relacionado con la prestación de servicios de video streaming o transmisiones de video en vivo, a través de la red de internet o comunicaciones red o datos o videos, con las características señalas en las especificaciones técnicas, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor establecido en el Presupuesto Oficial.

Las certificaciones deben estar suscrita(s) por el contratante, en las cuales que acredite el cumplimiento del proponente en un contrato celebrado con entidad pública o privada, que se encuentre EJECUTADO y que cumpla los siguientes requisitos:

- Que sea expedida por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la (sumatoria de las) certificación (es) o acta (s) de liquidación aportada (s) presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contenga un objeto similar o igual al objeto del presente proceso.
- En caso de que la certificación describa adición a un contrato principal, esta se verificará en conjunto con el contrato principal que está adicionando.
- Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.
- Si la certificación viene liquidada en moneda diferente al peso, la Entidad procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

- Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- Contratante.
- El objeto.
- El valor o cuantía.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

En el evento de identificarse en las certificaciones aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes a satisfacción, o notas similares; las mismas no serán tenidas en cuenta por la Entidad.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el contratista deberá anexar a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

NOTA 1: En ningún caso se considerará la experiencia del contrato que se reporte vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

NOTA 2: En caso de presentarse más de las certificaciones requeridas, la Entidad hará la verificación correspondiente sobre la(s) de mayor valor.

NOTA 3: La certificación debe corresponder a un contrato certificado, sin embargo, se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) certificación, siempre y cuando el contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 4: El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República se reserva el derecho de verificar la información consignada en la certificación.

NOTA 5: En el evento de propuestas presentadas por unión temporal o consorcio, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.

NOTA 6:

6.1. Cuando el oferente presente certificación de experiencia en la cual conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, esta deberá expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.

6.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación debe contener exactamente el grado de participación.

NOTA 7: En caso de que el proponente no cuente con certificación de experiencia, podrá aportar en su reemplazo un documento contractual idóneo, verbigracia, acta de liquidación, acta de recibo a satisfacción, entre otros y/o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante en el cual se puedan verificar las condiciones señaladas en el presente numeral.

NOTA 8: No se aceptan auto-certificaciones, ni certificaciones expedidas por miembros de consorcios o uniones temporales.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor del contrato será hasta suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO ($44.472.765,00)** M/CTE incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar. Esto de acuerdo con aprobación de Vigencias futuras con radicado Número 2-2023-044513.

RESPALDO PRESUPUESTAL

Esta asignación presupuestal cuenta con una línea de apalancamiento de TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($3.540.544,00) M/CTE, y se proyecta un incremento para la vigencia 2024 de 5.1% sobre el valor de la vigencia del 2023 de acuerdo con la Circular Externa N° 010 del 23 de febrero de 2023 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; lo que nos da un valor total de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($40.932.229,00) M/CTE., para los once meses de la vigencia 2024. Como se expresa en el siguiente cuadro:

SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS AÑO 2024		
DESCRIPCIÓN	PLAZO-MESES	VALOR APROBADO VF
Apalancamiento mes de diciembre 2023	1	$ 3.540.544
Vigencia 2024 - Enero a Noviembre 2024	11	$ 40.932.229
VALOR TOTAL A CONTRATAR		**$ 44.472.773**

En cuanto al presupuesto asignado para la línea de apalancamiento; esta asignación tiene como base un estudio de mercado realizado a principio de la vigencia 2023, el cual arrojó el siguiente resultado:

MEDIDA ANALIZADA	PROMEDIO SIMPLE	MEDIA GEOMÉTRICA	PROMEDIO SIMPLE 5 MÁS BAJAS	MEDIA GEOMÉTRICA 5 MÁS BAJAS	PROMEDIO SIMPLE SIN EXTREMOS	DESVIACIÓN ÉSTANDAR
VALOR MES	$ 4.307.611,00	$ 3.540.544,00	$ 3.582.467,00	$ 3.012.956,00	$ 4.078.084,00	$ 3.582.467,00

Para la anterior estimación se tomó como insumo seis cotizaciones recibidas por empresas con capacidad para prestar el servicio que requiere la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa, y está representada en el siguiente cuadro:

COMPARATIVO PROPUESTAS PARA SERVICIO DE STREAMING													
PROVEEDORES		COTIZANTE 1		COTIZANTE 2		COTIZANTE 3		COTIZANTE 4		COTIZANTE 5		COTIZANTE 6	
OBJETO	meses	MENSUAL con iva	TOTAL (con iva)	MENSUAL con iva	TOTAL (con iva)	MENSUAL con iva	TOTAL (con iva)	MENSUAL con iva	TOTAL (con iva)	MENSUAL con iva	TOTAL (con iva)	MENSUAL con iva	TOTAL (con iva)
Streaming	9	$ 6.465.064	$ 58.185.578	$ 1.904.000	$ 17.136.000	$ 1.600.000	$ 14.400.000	$ 7.933.333	$ 71.399.997	$ 2.192.000	$ 19.728.000	$ 5.751.270	$ 51.761.430

De acuerdo con lo anterior la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa consideró tomar el valor de la **Media Geométrica** el cual es de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ML ($3.540.544);** si bien este presupuesto fue considerado para la contratación del servicio de Streaming al inicio de la vigencia, también se creó la Línea de apalancamiento por este valor de acuerdo con certificado presupuestal CERT23-003672, considerando que el objeto contractual se mantiene y cubre las necesidades técnicas de la Secretaría en lo que respecta a este servicio.

VALOR DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se ha fijado en la suma de hasta **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($44.472.765)** incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar. Distribuido por vigencias así:

DETALLE PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL			
DESCRIPCIÓN	PLAZO-MESES	VALOR MES INCLUIDO IVA	VALOR APROBADO VF
Diciembre 2023	1	$ 3.540.544	$ 3.540.544
Vigencia 2024 - Enero a Noviembre 2024	11	$ 3.721.111	$ 40.932.221
	VALOR TOTAL A CONTRATAR (INCLUIDO IVA)		**$ 44.472.765**

JUSTIFICACIÓN

Para obtener el presupuesto para la presente contratación, la Entidad invitó a cotizar a 8 empresas de las cuales se recibieron 3 cotizaciones.

Fecha de envío invitación a cotizar	Primera invitación: 06 de octubre de 2023
Plazo dado para envío de cotizaciones	Tres (3) días hábiles
Fecha de cierre recibo de cotizaciones	10 de octubre 2023
Medio a través del cual se efectuó invitación a cotizar	Correo electrónico
N° Empresas Invitadas	Ocho (8)
N° Cotizaciones Recibidas	Tres (3)
Observaciones	Algunas cotizaciones se recibieron fuera del término inicialmente establecido por petición directa de los proveedores.

Agotada la etapa anterior, la Entidad con el fin de establecer el valor estimado realizó un estudio de las cotizaciones recibidas, para establecer el valor del presupuesto oficial para las vigencias 2023 y 2024 que pagará la Entidad.

COTIZANTE	ELEMENTO	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (sin IVA)	VALOR UNITARIO (con IVA)	VALOR TOTAL 12 MESES
Cotizante 1	Servicio de Streaming Ver especificaciones	12 meses	Un (1) mes	30.000.000,00	35.700.000,00	428.400.000,00
Cotizante 2	Servicio de Streaming Ver especificaciones	12 meses	Un (1) mes	1.500.000,00	Exento de IVA	18.000.000,00
Cotizante 3	Servicio de Streaming Ver especificaciones	12 meses	Un (1) mes	13.000.000,00	15.470.000,00	185.640.000,00

Conclusión:

Del estudio de mercado realizado para el presente proceso contractual, podemos concluir que, pese a que se invitaron 8 empresas a cotizar para poder determinar el presupuesto oficial del proceso, solo se recibieron 3 cotizaciones, las cuales los valores establecidos en las cotizaciones superan los precios que históricamente ha venido

contratando la entidad como es el caso del cotizante No. 1. Aunado a ello, el cotizante No. 3 discriminó valores no solicitados en el formato, toda vez que se requirió un valor global por el servicio y no de manera desglosada, creando disparidad en dicha cotización frente a las demás.

Por lo tanto, para efectos de la estimación del valor del contrato no se tomará en cuenta el estudio de mercado realizado, toda vez que las cotizaciones no pueden ser comparables de manera objetiva para estimar el presupuesto oficial del proceso. De acuerdo con esto, la Secretaría para las Comunicaciones y Prensa, considera prudente, tener en cuenta los valores del estudio de mercado realizado al inicio de la vigencia y que soportó la justificación expuesta en la solicitud de vigencias futuras para la consecución del recurso apropiado.

Conforme a lo anterior, una vez analizadas las variables enunciadas, se ha estimado que el valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ML ($44.472.765),** incluido IVA, incluidos todos los costos directos e indirectos que se presenten.

DETALLE PRESUPUESTO ESTIMADO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL			
DESCRIPCIÓN	PLAZO-MESES	VALOR MES INCLUIDO IVA	VALOR APROBADO VF
Diciembre 2023	1	$ 3.540.544	$ 3.540.544
Vigencia 2024 - Enero a Noviembre 2024	11	$ 3.721.111	$ 40.932.221
	VALOR TOTAL A CONTRATAR (INCLUIDO IVA)		**$ 44.472.765**

Dada la modalidad de contratación, el presente proceso de selección será adjudicado al proponente que presente la menor oferta (oferta que no podrá superar dicho presupuesto establecido por cada vigencia) para la prestación del servicio durante el plazo establecido.

8. RUBRO PRESUPUESTAL:

INFORMACIÓN DEL PAA	**RUBRO Y CÓDIGOS CERTIFICADOS**
CERTIFICACIÓN PAA	**No.** CERT23 -003672 **Fecha de expedición:** 04 de octubre 2023
RUBRO PRESUPUESTAL	**No. A-02-02-02-008-003** **FUNCIONAMIENTO: X ó INVERSIÓN: ___**

INFORMACIÓN DEL PAA	RUBRO Y CÓDIGOS CERTIFICADOS
CÓDIGO (S) DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	8116801; 43222619
No. FICHA BPIN	N/A

9. FORMA DE PAGO:

Los pagos se harán por mensualidades vencidas o proporcionales por fracción, de acuerdo con la facturación presentada por el contratista, con base en los servicios efectivamente prestados y recibo a satisfacción por parte del supervisor, con los cuales se logrará cubrir el objeto y actividades a desarrollar conforme a la propuesta recibida, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Aprobación de la póliza única de garantía.
- Certificación expedida por el contratista o su revisor fiscal, cuando corresponda, donde se acredite estar a paz y salvo por conceptos de pago de sus obligaciones a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal a su cargo que así lo requiera.
- Certificación emitida por parte del supervisor del contrato, en la cual se acredite la prestación a satisfacción de los servicios.
- Trámite de la cuenta respectiva.

NOTA 1. No obstante la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

NOTA 2. La Entidad pagará al CONTRATISTA, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos por parte del Supervisor del contrato en el Área Financiera de la Entidad. Si la cuenta de cobro y/o factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma.

Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de noviembre de 2024**, contado a partir del perfeccionamiento de los requisitos de ejecución y legalización.

11. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN:

El lugar de ejecución del contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

12. GARANTÍAS:

Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones estipuladas, el pago de las multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones que, dado el caso, pudieren imponerse, **EL CONTRATISTA** deberá prestar una garantía única, consistente en póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia a favor de la **NACIÓN Y/O EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** (Nit: 899.999.083-0). Dicha garantía tiene por objeto amparar.

- **CUMPLIMIENTO:** Para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el monto de amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para avalar la calidad del servicio prestado, el monto del amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y la vigencia será igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para avalar el cumplimiento en el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, el monto de amparo será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

13. PROYECTOS DE INVERSIÓN:

13.1 Señale si esta contratación es financiada con recursos de Proyectos de Inversión SI (__) NO (X)

a. Nombre del Proyecto:
b. Ficha BPIN: (Describir la actividad identificada en la ficha BPIN con relación a los proyectos de inversión)**.**
c. Actividad e Indicador al cual se encuentra relacionada la contratación.

13.2 Identificado lo anterior realice una breve descripción de como contribuye ésta contratación al cumplimiento del Proyecto de Inversión.

N/A

13.3 Porcentaje de contribución al producto o productos del Proyecto de Inversión.

Nombre Producto	Recursos Apropiados (Producto)	Recursos Contratación	Meta Indicador	Meta Contrato	% Contribución Meta Proyecto
1.	$	$			%
2.	$	$			%

14. OTRAS OBSERVACIONES: Se podrá indicar en este literal otros asuntos relevantes de la contratación

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN: Se solicita designar como supervisor a Juan Sebastian Goenaga Lozano, Asesor de la Secretaria para las Comunicaciones y Prensa.

ANÁLISIS DEL SECTOR: Se adjunta a este estudio previo el análisis del sector.

ANÁLISIS DEL RIESGO:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista	Ejecución inadecuada del objeto del contrato	2	1	3	Alta	Contratista	Realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las obligaciones pactadas del contrato	1	1	4	Bajo	Si	Supervisor	Ejecución	Ejecución	Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales	Diariamente	
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los servicios prestados	Prestación deficiente de los servicios convenidos	2	3	4	Alta	Contratista	Notificar al contratista sobre la deficiencia de los servicios y solicitar la mejor	1	2	3	Bajo	no	Contratista	Ejecución	Ejecución	Verificación de las condiciones de calidad exigidas para la prestación	Durante la prestación del servicio	

												a en la calidad del servicio									del servicio		
3	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Muerte del CONTRATISTA	Incumplimiento de las obligaciones	2	2	4	bajo	Contratista	Terminación del contrato y búsqueda de un nuevo contratista	1	1	2	bajo	no	Entidad Estatal / supervisor del contrato	Ejecución	Ejecución	informes	día a día	

RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN:

No.	Nombre del Riesgo	Descripción del Riesgo	Clase de riesgo	Causas	Efectos	Probabilidad	Impacto	Controles
1	Posibilidad de afectación reputacional, por la pérdida de disponibilidad de los servicios TICs, debido a la falta de seguimiento y monitoreo de las herramientas TICs - SGSI	Corresponde a los servicios que hacen parte de la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, que puedan estar no disponibles.	SGSI	Mala identificación de los requisitos técnicos y funcionales	Indisponibilidad de los servicios de TICs	Alta	Mayor	Aplicar el procedimiento de control de cambios
				Errores humanos	Violación a las políticas de seguridad			Implementar actualizaciones de las diferentes aplicaciones utilizadas en la Entidad
				No cumplimiento del procedimiento establecido	Pérdida de imagen			Monitorear los servicios tecnológicos
				Error en la manipulación de la Plataforma Tecnológica	Quejas, reclamos frente a la prestación de servicios			Realizar la entrega de Rol con las respectivas actividades
				Dualidad de tareas en los funcionarios				Ejecutar pruebas de los servicios tecnológicos replicados en el centro alterno
				No activación de registros de logs				
				Error en las configuraciones de los controles				
				Pérdida de equipos tecnológicos con información contenida.	Problemas de Seguridad Nacional (perdida de Información reservada)			Realizar la eliminación de documentos de archivo de acuerdo al procedimiento establecido por la Entidad.

				Desconocimiento de Baja de Bienes	Afectación derechos a titulares de datos personales			Utilizar la criptografía para mantener protegida información
				Desconocimiento del manual de políticas de seguridad	Sanciones legales y disciplinarias			Proteger la información mediante políticas y procedimientos de la Seguridad de la Información
				Deficiencias en cultura de la seguridad de la información e Informática	Afectación de la imagen de la Entidad			
				Desconocimiento procedimiento de eliminación de Documentos				
				Falta de conocimiento técnico en el personal que administra la plataforma informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios			Aplicar la seguridad de servicios de las aplicaciones en redes públicas.
				Falta de Verificación de vulnerabilidades de la plataforma TIC	Retrasos en los procesos de los contratistas			Proteger los activos de información contra los códigos maliciosos
				Obsolescencia de la plataforma	Problemas de Seguridad Nacional (pérdida de Información reservada)			Realizar la separación de redes

				Desconocimiento Manual de políticas de Seguridad de la Información	Pérdida de credibilidad de las herramientas informáticas			Utilizar Perímetros de Seguridad Física
					Sanciones legales y disciplinarias			Restringir el acceso a código fuente de Programas evitar cambios involuntarios.
								Utilizar contraseñas seguras
								Revisar la configuración y afinamiento de las herramientas de seguridad informática.
								Contener el Ataque Cibernético
				Deficiencias en el diligenciamiento y actualización del inventario documental	Pérdida total o parcial del patrimonio documental de la Entidad y de la información contenida en los soportes documentales			Identificar el estado de los archivos de gestión
				Actos vandálicos y terrorismo, desastres naturales, presencia de humedad, deficiencias en la iluminación y/o ventilación, acción causada por la presencia de insectos, bacterias, hongos o roedores.	Afectación en la salud de los funcionarios que acceden a los documentos de archivo			Realizar seguimiento a Inventarios documentales
				Manipulación constante, inadecuada o sin protección de los soportes documentales físicos	Sanciones disciplinarias, penales o fiscales, demandas o acciones judiciales contra la Entidad			Sensibilizar y orientar a los servidores del DAPRE en temas de gestión documental y manejo de archivos
				No aplicación de los procesos de organización de los documentos de archivo (clasificación, ordenación y descripción) por desconocimiento de la normatividad archivística para su conservación y preservación	Vulneración de derechos de personas naturales o jurídicas o afectación de intereses públicos por la falta de oportunidad, calidad o veracidad en la respuesta a			Mantener las condiciones ambientales y de infraestructura de los archivos

					solicitudes de información de usuarios internos o externos			
				Fallas en la aplicación de controles de acceso, consulta y reintegro de los documentos de archivo.	Afectación a la imagen institucional			
2	Posibilidad que la documentación pública reservada o Pública clasificada que se encuentra en la plataforma de TI, esté con pérdida de información SGSI	En caso de que se presente perdida de la información pública reservada o pública clasificada, lo que puede ocasionar afectación en la imagen de la Entidad, es por lo cual el DAPRE, a través del área de tecnologías y sistemas de Información, genera controles que brinden y eviten la materialización del riesgo.	SGSI	Usuarios sin Cultura Informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios	Posible	Mayor	Ejecución de los procedimientos de Backups, de configuración de SAN.
				Fallas Técnicas de Hardware	Problemas de Seguridad Nacional (perdida de información reservada)			Políticas de Seguridad de la Información
				Conflicto Armado	Pérdida de credibilidad de las herramientas informáticas			Mantener operativas las herramientas tecnológicas
				Vandalismo Informático	Sanciones legales y disciplinarias			Monitoreo de herramientas de Seguridad de la Información
				Desconocimiento del Manual de Políticas de Seguridad.				Contraseñas seguras
				Usuarios inconformes que puedan atentar contra la Seguridad de la Información.				Herramienta prevención de pérdida de la Información (DLP)

				Falta de conocimiento técnico en el personal que administra la plataforma informática				Autenticación de dos factores
				Falta de verificación de vulnerabilidades de la plataforma TIC				Entrega de Rol
				Errores humanos				Cifrado de información pública clasificada y pública reservada
3				Ataques cibernéticos y delitos informáticos				Verificación de vulnerabilidad de la plataforma TIC
				Obsolescencia de la plataforma				
				Incumplimiento de las políticas de seguridad				
				Dualidad de tareas en los funcionarios				
				Falta de verificación de borrado seguro de equipos de cómputo.				
				Pérdida de equipos tecnológicos con				

				información contenida				
4	Posibilidad que los sistemas de información sean afectados por ataques cibernéticos generando pérdida de información SGSI	Los ataques cibernéticos se pueden presentar en la Entidad ocasionados por personas malintencionadas (ciberatacantes), afectando los aplicativos informáticos, páginas Web y equipos que contienen y procesan información comprometiendo la confidencialidad	SGSI	Ataques cibernéticos y delitos informáticos	Afectación de la imagen de la Entidad	Casi seguro	Catastrófico	Gestión de las vulnerabilidades técnicas
				Falta de conocimiento técnico en el personal que administra la plataforma informática	Retrasos en los procesos de los funcionarios			Seguridad de Servicios de las aplicaciones en redes públicas
				Falta de verificación de vulnerabilidades de la plataforma TIC	Retrasos en los procesos de los Contratistas			Revisión contra códigos maliciosos
5	Posibilidad que los activos de información se afecten o presenten situaciones adversas por pérdida de disponibilidad - SGSI	La entidad puede ser afectada al no tener la prestación de sus servicios por perdida de disponibilidad de la información	SGSI	Fallas en los equipos tecnológicos	Retrasos en los procesos de los funcionarios	Probable	Mayor	Pruebas de disponibilidad
				Falta de Mantenimientos preventivos	Problemas de Seguridad Nacional (perdida de información reservada)			Ejecución de los cambios
				Desconocimiento del Manual de Políticas	Sanciones legales y disciplinarias			Documentación para la disponibilidad de los activos de información
				Equipos desactualizados	Retrasos en los procesos de los contratistas			
6	Activos documentales de los		SGSI	Acceso de funcionarios no autorizados a los	Deterioro o debilitamiento	Posible	Catastrófico	Visitas periódicas de validación del

	archivos del DAPRE con eventos de hurto, pérdida, daño de documentos o fuga de su información - SGSI	Tanto en el Archivo Central como en las dependencias del DAPRE debe existir el debido manejo a la documentación a cargo, ya que los archivos constituyen la memoria institucional de la Entidad, su daño o pérdida puede causar graves traumatismos a la gestión, inconvenientes del orden legal e incumplimiento normativo, vulneración de derecho de la ciudadanía en general o su utilización indebida para el favorecimiento de intereses particulares		espacios físicos donde reposan los archivos de la Entidad	de los soportes documentales			estado de los archivos de gestión
				Espacios físicos y mobiliario que no cumplen con los requisitos técnicos y de seguridad para la conservación y custodia de los archivos	Posibles hallazgos en auditorías internas o externas o en vista de inspección vigilancia del Archivo General de la Nación			Depósitos y estantería para el almacenamiento de la documentación de archivo
				Documentación con características de información pública clasificada o información pública reservada sin la identificación de tales condiciones	Pérdida parcial o total del patrimonio documental de la Entidad			Control préstamos de los archivos de gestión
				Préstamos de documentos de archivo sin el debido control ni seguimiento a si devolución	Afectación en la salud de los funcionarios que acceden a los documentos de archivo			Diagnóstico a los espacios de archivo

MARIA PAULA FONSECA GÓMEZ
Secretaria para las Comunicaciones y Prensa

Elaboró: Karen Patricia Girado González
Asesora